



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/24	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria: Extraordinaria

Fecha: 22 de agosto de 2024

Duración: Desde las 14:15 hasta las 15:15

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SI
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Ayuntamiento de Almazán

Plaza Mayor, nº1, Almazán. 42200 (Soria). Tfno. 975300461. Fax: 975310061



Ayuntamiento de Almazán

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebradas por la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de agosto de 2024

Expediente 353/2024. ARRENDAMIENTO DE BIENES COVARRUBIAS PARA GENERAR HIDRÓGENO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de CUESTIONES RELACIONADAS CON LA PLANTA DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE HIDRÓGENO Y METANOL VERDE "BEGONIA" (GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 98, S.L / ALKEYMIA) y del informe jurídico y la diferente legislación sectorial. A la vista de la documentación obrante en este Ayuntamiento, y los distintos informes jurídicos sobre el proyecto previsto a hacer según conversaciones mantenidas el 16 de febrero de 2024 por GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 98, S.L (CAPITAL ENERGY) con una superficie de 410.103 metros cuadrados según certificado adjunto, **hay disponibilidad plena sobre el terreno**, a efectos de vincularlo al uso excepcional solicitado de Planta de Generación y Almacenamiento de Hidrógeno y Metanol Verde a partir de fuentes renovables y que en principio afectaría a diversas parcelas: Sobre dichas parcelas, conforme a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas el Ayuntamiento, encarnado por la Junta de Gobierno en cuanto a bienes patrimoniales y comunales tiene autoridad suficiente para promover el arrendamiento, por lo que examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente: **ACUERDO**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado, una vez se finalice la fase administrativa.

Segundo.- En su caso ordenar redactar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Sexto.- Dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial de la enajenación iniciada a los



Ayuntamiento de Almazán

efectos de dación de cuentas.

Expediente 272/2024. ENAJENACIÓN POR SUBASTA PARCELA SITA EN POLÍGONO INDUSTRIAL EN CALLE HAYA 8, REFERENCIA CATASTRAL *****	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Existe	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	
Informe de Secretaría	si	
Informe de fiscalización previa	si	
Resolución del órgano de contratación	si	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Anuncio de licitación	Si	Plataforma de Contratación del Sector Público.
Informe dación cuentas a la Excm. Diputación Provincial	si	
Certificado de secretaria	si	única oferta presentada
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres y propuesta de adjudicación	si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Patrimonial	
Subtipo del contrato:	Enajenación de inmuebles	
Objeto del contrato:	Parcela CALLE HAYA 8, REFERENCIA CATASTRAL ***** Según proyecto de parcelación inscrito en el registro de la Propiedad, coordinado con catastro, la superficie de la parcela es 3.483,08 m2 (pero a esta le falta descontar el centro de transformación propiedad de Endesa). La Parcela está inscrita en el Registro de Almazán en el tomo 1720, libro 118, folio 130 con el Nº 10856, a favor del Ayuntamiento de Almazán según consta en la nota simple. CRU : *****	
Procedimiento de contratación:	Abierto	



Ayuntamiento de Almazán

Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	97.202,56€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	97.202,56€	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	117.615,10 €	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 meses	
Código	Nombre	
70123200	Venta de bienes raíces no residenciales.	

Lotes: únicoSe trata de PARCELA SITA EN POLIGONO INDUSTRIAL EN CALLE HAYA 8, REFERENCIA CATASTRAL ***** Según proyecto de parcelación inscrito en el registro de la Propiedad, coordinado con catastro, la superficie de la parcela es 3.483,08 m² (pero a esta le falta descontar el centro de transformación propiedad de Endesa).La Parcela está inscrita en el Registro de Almazán en el tomo 1720, libro 118, folio 130 con el N° 10856, a favor del Ayuntamiento de Almazán según consta en la nota simple. CRU : *****.La mesa de contratación en sesión celebrada el día 09 de agosto de 2024 clasifico las ofertas:La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones: (única oferta)

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
B42104604	Maderas y Embalajes Romero, S.L	2024-E-RC-1512	07-03-2024

2. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Se procede a la apertura de los Sobres «B» con el siguiente resultado:(Único criterio de adjudicación precio)

CIF	Nombre	PRECIO	
B42104604	Maderas y Embalajes Romero, S.L.	97.202,56 € sin impuestos	

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del único licitador **Maderas y Embalajes Romero, S.L.** Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente: **ACUERDO PRIMERO.** Adjudicar el contrato de patrimonial, se trata de PARCELA SITA EN POLIGONO INDUSTRIAL EN CALLE HAYA 8, REFERENCIA CATASTRAL 8813703WL3981S0001IZ., en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de



Ayuntamiento de Almazán

prescripciones		técnicas	a:
CIF	Nombre	PRECIO	
B42104604	Maderas y Embalajes Romero, S.L.	97.202,56 € sin impuestos	

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y CONDICIONES.-

Los licitadores que resulten adjudicatarios vendrán obligados a aceptar y cumplir lo siguiente:

5.1.- DESTINO DE LA FINCA: La finca o parcela objeto de enajenación habrá de ser destinada a los fines que permite el PGOU en cada zona de suelo industrial o agroindustrial.

5.2.- CONDICIONES DE LA EDIFICACION: El adjudicatario presentará en el plazo máximo de dos años, a partir de la firma del contrato, los proyectos técnicos de ejecución de las obras de construcción que, ajustados a la legalidad vigente, deberán ser aprobados por el Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias de otros Organismos.

5.3.- CONDICIONES DE LA INSTALACION: Asimismo, dentro de los cinco años siguientes, como máximo, a la firma del contrato, el adjudicatario deberá proceder a la correspondiente comunicación de puesta en marcha inicial de la actividad.

5.4.- PUESTOS DE TRABAJO: La actividad industrial habrá de comenzar con una plantilla mínima de los puestos de trabajo de carácter fijo, estipulados u ofertados en la proposición. La empresa vendrá obligada, salvo los puestos de dirección y técnicos especializados a admitir en igualdad de condiciones a la mano de obra local, para cualquier trabajo a desarrollar en la industria.

5.5.- RETRACTO: Si pasados los cinco años desde la firma de la Escritura de compraventa, el adjudicatario incumpliera las condiciones establecidas en este Pliego, en especial las relativas al destino de la finca y creación de puestos de trabajo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de retracto de la parcela, o bien, por el mismo importe de la adjudicación o por el resultante de una nueva enajenación en el supuesto de que el importe obtenido por esta fuese inferior.

5.6.- PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN.- Asimismo en tanto en cuanto no se hayan cumplido los compromisos establecidos en el Pliego y especialmente la obligación de edificar en los plazos establecidos, no se podrá enajenar la parcela a no ser que se cuente con autorización expresa por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: Solo hubo un licitador, que oferto el precio mínimo de salida.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo e instarle al abono del precio y a la firma de contrato en documento público, facultando al Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Expediente 341/2024. CONTRATACIÓN DE OBRA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES (BUEN MAESTRO, NTRA SEÑORA DE DUERO HASTA CARRETERA Y C/BENAVENTE Y SU ENTORNO.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:



Ayuntamiento de Almazán

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	si
Informe de Secretaría	si	si
Pliego prescripciones técnicas	si	si
Pliego de cláusulas administrativas	si	si
Informe de fiscalización previa	si	favorable

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	de redes y pavimentación en varias calles (buen maestro, Ntra Señora de Duero hasta carretera y c/Benavente y su entorno.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	136.628,68 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	136.628,68 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	165.320,70 €
Fecha de inicio del contrato:	01/09/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	4 meses

Lotes: Único conforme informe técnico obrante en el expediente. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación y por unanimidad adoptó el siguiente: **ACUERDO PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para "OBRA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES (BUEN MAESTRO, NTRA SEÑORA DE DUERO HASTA CARRETERA Y C/BENAVENTE Y SU ENTORNO, convocando su licitación. **SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato. **TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
-----------	---------------------------	---------	-----------	-------



Ayuntamiento de Almazán

2024	2024- -1532-62101	136.628,68 €	21%	165.320,70 €
------	-------------------	--------------	-----	--------------

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan. **QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. **SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Expediente 250/2024. CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE ESTE
AYUNTAMIENTO 2024**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Visto que tal y como establece la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la producción de energía eléctrica se desarrollará en régimen de libre competencia, y son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador. La contratación del suministro eléctrico se debe realizar en el mercado liberalizado a través de un comercializador, por ello, este Ayuntamiento, como consumidor de energía eléctrica, debe adjudicar a través del correspondiente procedimiento de contratación el suministro de energía, a fin de seleccionar al adjudicatario del suministro y la oferta que resulte económicamente más ventajosa. Dadas las características del Suministro de Energía Eléctrica en las distintas dependencias municipales se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, ya que en principio se busca de momento un ahorro en el coste de este suministro.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato. Visto que, por Providencia de la Alcaldía, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Tipo de contrato: Suministros	
Subtipo del contrato: Adquisición	
Objeto del contrato: suministro de energía eléctrica para los distintos servicios y edificios municipales de este Ayuntamiento 2024 y 2025	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 425.000 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 425.000 €	IVA%: 21%

Ayuntamiento de Almazán

Plaza Mayor, nº1, Almazán. 42200 (Soria). Tfno. 975300461. Fax: 975310061



Ayuntamiento de Almazán

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 425000 € + 89250 € IMPTO. (21%) = 514250 €		
Duración de la ejecución: 01/08/2024		Duración máxima: 2 años
Código	Nombre	
09310000	Electricidad.	

Visto que se redactaron e incorporaron al expediente los pliegos de cláusulas administrativas y de cláusulas técnicas que han de regir la adjudicación del contrato. Visto que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del Procedimiento de Contratación. Asimismo, se autorizó el gasto que supone la adjudicación. Visto que se publicó anuncio de licitación en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones. Visto que, durante la licitación, se presentaron las proposiciones que constan en el expediente. NIF: A62338827 AUDAX RENOVABLES S.A. Fecha de presentación: 24 de julio de 2024 a las 14:34:13- NIF: B93506681 Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L. Fecha de presentación: 24 de julio de 2024 a las 19:23:04

- NIF: A81948077 ENDESA ENERGIA SAU Fecha de presentación: 24 de julio de 2024 a las 19:57:04

- NIF: B87152286 ENERGYSAVE PROJECTS S.L. Fecha de presentación: 24 de julio de 2024 a las 19:34:17

- NIF: B57903825 ENSTROGA, S.L.U. Fecha de presentación: 24 de julio de 2024 a las 16:22:11

- NIF: A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Fecha de presentación: 05 de julio de 2024 a las 13:32:22

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de ENSTROGA, S.L.

Visto que el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida ENSTROGA, S.L., con base en la siguiente propuesta de adjudicación: Orden: 1 NIF: B57903825 ENSTROGA, S.L.U. **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia



Ayuntamiento de Almazán

los artículos 146.1 y 151.2/a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva. Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adopto el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** Adjudicar a ENSTROGA, S.L., el contrato de suministro de energía eléctrica para los distintos servicios y edificios municipales de este Ayuntamiento, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo de acuerdo a la oferta presentada por la empresa. **SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a las diferentes aplicaciones presupuestarias por un importe en principio total de 379.118,37 €. **TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, si procediese. **CUARTO.** Notificar a ENSTROGA, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo. **QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de Suministros de Contratación suministro de energía eléctrica en la Plataforma de Contratos del Sector Público, utilizada en este caso como Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. **SEXTO.** Remitir al órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 450.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Expediente 125/2024. CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE MATERIA ORGÁNICA Y BOLSAS BIODEGRADABLES EN EL MUNICIPIO DE ALMAZÁN AÑO 2024 (BIORRESIDUOS línea 1.1)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	
Informe de Secretaría	si	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Informe de fiscalización previa	si	
Acta de la mesa de contratación	si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar: Necesidad a satisfacer: suministro de contenedores para la implementación de la recogida separada de materia orgánica, recipientes para grandes productores y bolsas biodegradables en el municipio de Almazán, conforme al Proyecto por el Ayuntamiento de Almazán para la ejecución de la subvención concedida para tal fin



Ayuntamiento de Almazán

que tendrá por objeto financiar la actuación de “Implantación de la recogida separada de biorresiduos en el municipio de Almazán”, para la puesta en marcha de actuaciones para la implementación de la normativa de residuos: “Línea 1.1 Proyectos de implementación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos con destino a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas)”, con la finalidad de avanzar en el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE MATERIA ORGANICA Y BOLSAS BIODEGRADABLES EN EL MUNICIPIO DE ALMAZAN AÑO 2024
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	79.951,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	79.951,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	96.740,71 €

Vista la Propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación donde se determina que

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por el único licitador presentado, la mesa concluye la siguiente lista de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por el licitador en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B42194837 CONTRATAS Y SERVICIOS OCR, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 21

Total criterios CAF: 70

Total puntuación: 91

Examinada la documentación que la acompaña, cumplimentada por el licitador propuesto la presentación de la documentación solicitada, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se



Ayuntamiento de Almazán

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente: **ACUERDO PRIMERO.** Adjudicar el contrato de "**SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE MATERIA ORGÁNICA Y BOLSAS BIODEGRADABLES EN EL MUNICIPIO DE ALMAZÁN AÑO 2024**", en las condiciones que figuran en su oferta, en las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y la memoria que hay en el expediente a **CONTRATAS Y SERVICIOS OCR, S.L.**, por el precio de 79.451,00 €, sin IVA, 16684,71 € iva y un total de 96.135,71 €, con las siguientes características particulares, ofertadas por la empresa y que han sido objeto de puntuación, y otras derivadas del expediente. **SEGUNDO.** Debido a que es una subvención dentro del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea Next-Generation UE* y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, así como la referencia al Componente 12, gestionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico", todas las cuestiones relativas a la ejecución del contrato estarán supeditadas a dicha subvención. **TERCERO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta por el citado adjudicatario, las indicadas en la propuesta de adjudicación de la Mesa, y que se indican en los antecedentes de este acuerdo. **CUARTO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención. **QUINTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan. **SEXTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días. **SEPTIMO.** Notificar **CONTRATAS Y SERVICIOS OCR, S.L.**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato. **OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. **NÓVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 538/2021. CONTRATO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE BAR EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMAZÁN	
--	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

A la vista del expediente de contratación tramitado en su día y la renuncia de la adjudicataria hasta la fecha con efectos de 31 de agosto de 2024, se hace necesario licitarlo de nuevo, con las mismas características de su día:

Tipo de contrato:	Administrativo especial
Objeto del contrato:	Para prestación del servicio de Bar cafetería en Estación de Autobuses y servicios conexos
Procedimiento de contratación:	Abierto sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria



Ayuntamiento de Almazán

Tipo de contrato:	Administrativo especial
Valor estimado del contrato:	0 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	2.500 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	3.025 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 años, prorrogable por otro más
Código	Nombre
55410000	Servicios de gestión de bares.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado. Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente: **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sumario para la prestación del servicio de Bar Cafetería en Estación de Autobuses y servicios conexos, convocando su licitación. **SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato. **TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. **CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan. **QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Expediente 354/2024. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS 2024 de CEGID SMB, S.A.U.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Dar servicio a las oficinas municipales A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	22-08.2024	
Providencia de Alcaldía	22-08.2024	



Ayuntamiento de Almazán

Informe de Secretaría	22-08.2024	
-----------------------	------------	--

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Otros servicios
Objeto del contrato:	contrato menor de servicios de soporte y mantenimiento de aplicaciones informáticas 2024 de CEGID SMB, S.A.U.,.
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	6.874,00 €
IVA:	1.443,54 €
Precio:	8.317,54 €
Duración	12 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la junta de gobierno por delegación y unanimidad **ACUERDA PRIMERO**. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Dar servicio a las oficinas municipales

quedando acreditado que la contratación de Contrato Menor, Servicios de Soporte y Mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Almazán, mediante un contrato *Menor de SERVICIOS* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento. **SEGUNDO**. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación.
--

TERCERO. Contratar con CEGID SMB, S.A.U, con CIF: A08147811 la prestación descrita en los antecedentes. **CUARTO**. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa. **QUINTO**. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. **SEXTO**. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 355/2024. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS 2024 con SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Almazán

A la vista de los siguientes antecedentes de dar servicio a las oficinas municipales y puesto que **SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L** es una empresa de reconocido prestigio se habla de estos contratos menores relacionados entre siA la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	22-08.2024	
Providencia de Alcaldía	22-08.2024	
Informe de Secretaría	22-08.2024	

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Otros servicios
Objeto del contrato:	Servicios de Soporte y Mantenimiento de las aplicaciones informáticas SPAI Sical, SPAI Población y SPAI Ingresos al Ayuntamiento de Almazán, por el período de UN AÑO.
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	12.000.00 €
IVA:	2.520,00 €
Precio:	12.000,00 € + 2.520,00 € IMPTO. (21%) = 14.520,00 €
Duración	12 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la junta de gobierno por delegación y unanimidad **ACUERDA PRIMERO**. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Dar servicio a las oficinas municipales

quedando acreditado que la contratación de Contrato Menor, Servicios de Soporte y Mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Almazán, mediante un contrato *Menor de SERVICIOS* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento. **SEGUNDO**. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación.

TERCERO. Contratar con SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L la prestación descrita en los antecedentes. **CUARTO**. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa. **QUINTO**. Notificar la



Ayuntamiento de Almazán

resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido

Expediente 386/2024. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SOPORTE con SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L (SERVICIO DE ASISTENCIA AVANZADA SICAL)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	22-08.2024	
Providencia de Alcaldía	22-08.2024	
Informe de Secretaría	22-08.2024	

Características del contrato:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de informática y servicios conexos
Objeto del contrato:	Servicios de Asistencia Avanzada de la aplicación informática SPAI Sical al Ayuntamiento de Almazán, por el período de UN AÑO.
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	4.500,00 €
IVA:	945,00 €
Precio:	4.500,00€ + 945,00 € IMPTO. (21%) = 5.445,00 €
Duración	1 año

ACUERDAPRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Dar servicio a las oficinas municipales

quedando acreditado que la contratación de Contrato Menor, Servicios de Soporte y Mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Almazán, mediante un contrato *Menor de SERVICIOS* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación.

TERCERO. Contratar con SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L la prestación descrita en los antecedentes.**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y



Ayuntamiento de Almazán

tramítase el pago a la vista del informe de intervención previa.**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido

Expediente 357/2024. CONTRATACIONES ADECUACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA RESIDENCIA “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”– ALMAZÁN (SORIA) 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	si
Informe de Secretaría	si	si
Pliego prescripciones técnicas	si	si
Pliego de cláusulas administrativas	si	si
Informe de fiscalización previa	si	favorable

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar y que se ha quedado desierto, y debido a la urgencia de su ejecución, una vez estudiada la memoria y comprobando que se ajusta, es conveniente licitarla de nuevo.

Tipo de contrato:	Obras	
Subtipo del contrato:	Instalación de edificios y obras	
Objeto del contrato:	mejorar la atención y la calidad de vida de las personas usuarias de estos centros mediante la implantación de unidades de convivencia, la mejora de la accesibilidad o la adecuación de zonas comunes de los centros autorizados de los que sean titulares	
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado	
Tipo de Tramitación:	urgente	
Valor estimado del contrato:	49.104,14 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	49.104,14 €	
IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	59.416,00 €	



Ayuntamiento de Almazán

Fecha de inicio del contrato:	01/10/2024	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 meses	
Código	Nombre	
45215212	Trabajos de construcción de residencias de ancianos.	

Lotes: Único conforme informe técnico obrante en el expediente. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación y por unanimidad adoptó el siguiente: **ACUERDO PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para “sustitución de ADECUACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA RESIDENCIA “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE” – ALMAZÁN (SORIA) 2024., convocando su licitación. **SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato. **TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2024	312-63207	49.104,14	21%	59.416,00 €

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan. **QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. **SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Expediente 400/2022. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO- REDES Y PAVIMENTACIÓN ENTORNO IGLESIA CAMPANARIO Y OTRAS. (Obra Núm. 32 Plan Diputación 2022)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por parte del señor alcalde, conforme a lo especificado en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y según se establece en su art. 240 se habla de certificaciones emitidas de la obra REDES Y PAVIMENTACION ENTORNO IGLESIA CAMPANARIO Y OTRAS. (Obra Núm. 32 Plan Diputación 2022), y la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar:

-Certificación nº 2, y final de 06 de agosto de 2024, presentada por los directores de la obra de REDES Y PAVIMENTACION ENTORNO IGLESIA CAMPANARIO Y



Ayuntamiento de Almazán

OTRAS. (Obra Núm. 32 Plan Diputación 2022), El INGENIERO DIRECTOR DE LAS OBRA, Angel Millan de Miguel María y revisada por Inmaculada Ruiz Orte, Arquitecto del Ayuntamiento de Almazán correspondiente al mes de julio por importe de 92.605,00 €,00 euros. Se advierte por parte del señor secretario que por parte de intervención se ha detectado un fallo tipográfico en la certificación, dándose por bueno a todos los efectos.

Expediente 350/2024. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA INCENTIVAR LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE SORIA 2024-2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm. 92 de fecha 24 de agosto de 2024, se ha publicado la convocatoria de subvenciones convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para incentivar la reparación, conservación y mejora de los colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la Provincia de Soria 2024/2025, y vistas las Bases Reguladoras para la convocatoria de subvenciones en base al citado convenio de colaboración, esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En la Junta de Gobierno Local se comenta que en el año 2023-2024 se solicitó esta subvención, muy necesaria para la localidad de Almazán, pero que no se concedió, por lo que se insiste en el mismo proyecto. **ACUERDAPRIMERO.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Soria, de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de esta subvención publicadas en el BOP núm. 92, de fecha 24 de agosto de 2024, una subvención de **25.120,79** euros, correspondiente al 80% del presupuesto de las obras **“REPARACION, CONSERVACION Y MEJORA DEL COLEGIO DIEGO LAINEZ I DE ALMAZAN ANUALIDAD 2024/2025”**, que asciende a la cantidad de **31.400,99** euros **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Almazán se compromete a la completa ejecución de la obra solicitada, en el supuesto que sea concedida la subvención, así como habilitar en el presupuesto de 2024 la consignación suficiente para la ejecución de las obras de referencia, para la financiación de la inversión subvencionable. **TERCERO.-** Que el inmueble “Colegio Diego Lainez I”, es de propiedad municipal, inscrito en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Almazán en el Tomo 678, Libro 36, Folio 106, Finca 3258, Inscripción 1ª, teniendo el Consistorio disponibilidad plena para la realización de las obras cuya subvención se solicita. **CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Excma. Diputación Provincial, Entidad convocante de la subvención. Previa declaración de urgencia y por unanimidad fueron incluidos los siguientes puntos fuera del orden del día.

Expediente 341/2024. OBRA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES (BUEN MAESTRO, NTRA. SRÑORA DEL DUERO HASTA CARRETERA Y C/ BENAVENTE Y SU ENTORNO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
-----------	-----------	---------------



Ayuntamiento de Almazán

Propuesta de contratación del Servicio	si	si
Informe de Secretaría	si	si
Pliego prescripciones técnicas	si	si
Pliego de cláusulas administrativas	si	si
Informe de fiscalización previa	si	favorable

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	de redes y pavimentación en varias calles (Buen Maestro, Ntra Señora de Duero hasta carretera y C/ Benavente y su entorno.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	136.628,68 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	136.628,68 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	165.320,70 €
Fecha de inicio del contrato:	01/09/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	4 meses

Lotes: Único conforme informe técnico obrante en el expediente. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación y por unanimidad adoptó el siguiente: **ACUERDO PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para "OBRA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES (BUEN MAESTRO, NTRA SEÑORA DE DUERO HASTA CARRETERA Y C/BENAVENTE Y SU ENTORNO. , convocando su licitación. **SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato. **TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2024	2024- -1532-62101	136.628,68 €	21%	165.320,70 €

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan. **QUINTO.** Publicar el



Ayuntamiento de Almazán

anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. **SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Expediente 342/2024. "CASCO HISTÓRICO, ENTORNO PLAZA SAN PEDRO" Obra
Núm. 34 PLAN DIPUTACION 2023**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	si
Informe de Secretaría	si	si
Pliego prescripciones técnicas	si	si
Pliego de cláusulas administrativas	si	si
Informe de fiscalización previa	si	favorable

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	Contratación obra abierto simplificado casco histórico, entorno plaza San Pedro" obra núm. 34 plan Diputación 2023.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	urgente
Valor estimado del contrato:	74.380,17 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	74.380,17 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	90.000 €
Fecha de inicio del contrato:	01/10/2024
Código	Nombre
31310000	Redes de distribución.



Ayuntamiento de Almazán

45233222

Trabajos de pavimentación y asfaltado.

Lotes: Único conforme informe técnico obrante en el expediente. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación y por unanimidad adoptó el siguiente: **ACUERDO PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para "obra casco histórico, entorno plaza San Pedro" obra núm. 34 Plan Diputación 2023, convocando su licitación. **SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato. **TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2024	2024- -1532-62102	74380,17 €	21%	90.000,00 €

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan. **QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. **SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Expediente 321/2024 SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2024 - CORAL POLIFÓNICA DE ALMAZÁN Expediente 322/2024. SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2024 - BANDA DE MÚSICA- Asociación Cultural Musical Adnamantina Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, la Junta de Gobierno Local por delegación y por unanimidad adoptó el siguiente: **ACUERDO**

Aprobar las bases de las dos subvenciones mencionadas anteriormente: SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2024 - CORAL POLIFÓNICA DE ALMAZÁN

SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2024 - BANDA DE MÚSICA- Asociación Cultural Musical Adnamantina **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**